

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

09 de junio de 2021
DVM-A-DPE-0322-2021

Señores
Directores Regionales de Educación
Jefes de Servicios Administrativos y Financieros
Supervisores de Circuito
Directores de Centros Educativos
Juntas de Educación y Juntas Administrativas

ASUNTO: Ajuste pago de servidoras según contratos anteriores al 2021.

Estimados(as) señores(as):

La Dirección de Programas de Equidad (DPE), mediante circular DVM-A-DPE-0182-2021, de fecha 14 de abril de 2021, aclaró que otorga un subsidio para el pago de trabajadores del comedor estudiantil contemplando, únicamente, una jornada de 40 horas semanales, en el caso de los subsidios completos y 20 horas semanales, cuando lo autorizado sea medio subsidio.

Aunado a esto, indicó la posibilidad de analizar si procede hacer ajustes, en aquellos casos en los que las Juntas tengan contratos suscritos con trabajadores de comedor anteriores al año 2021 y hayan presentado las certificaciones detalladas en la circular DVM-A-DPE-0182-2021, antes del 23 de abril 2021, en los cuales la jornada laboral sea de 48 horas o 24 horas semanales. Para esto era indispensable justificar las jornadas laboradas, de forma efectiva, por los trabajadores del comedor estudiantil y haber remitido el contrato laboral a la Dirección de Programas de Equidad (DPE), dentro del plazo otorgado.

Por lo anterior, se informa que el Departamento de Alimentación y Nutrición se encuentra realizando la revisión de los documentos que ingresaron en tiempo y forma. En los casos que proceda, se irán realizando los ajustes correspondientes, con el reconocimiento de manera retroactiva desde el mes de marzo 2021, para pago en las próximas planillas y se realizará la debida notificación de lo analizado, a las Juntas que realizaron este proceso.

Atentamente,

José Leonardo Sánchez Hernández
Director

JLSH/MFDL/AJR

Cc. Sra. Denia Rodríguez Vallejos; subdirectora, Dirección Programas de Equidad
Archivo